



*Municipalidad de Rosario*  
*Tribunal Municipal de Cuentas*

Rosario, 16 de febrero de 2005

### **RESOLUCIÓN N° 002/2005**

**Visto:** Lo dispuesto por los artículos 23 y 37 de la Ordenanza 7.767, y conc.

**Y Considerando:** Que se ha elaborado la Memoria de este órgano externo de control correspondiente al período comprendido entre el 01/01/04 y el 31/12/04.

Que asimismo se han analizado los diferentes Estados que integran la rendición de cuentas de este órgano, correspondiente al ejercicio 2004, a saber: Balance de Sumas y Saldos; Estado de Gestión Analítico y Cuadro de Ejecución del Presupuesto

Por todo ello,

### **EI TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Art. 1° - Aprobar la Memoria 2004 que como Anexo único en 170 fojas útiles forma parte integrante de la presente.

Art. 2° - Aprobar los Estados Contables que integran la rendición de cuentas de este Tribunal (expte. n° 1.395 DA/04 en 53 fs.) correspondiente al ejercicio 2004, en virtud de lo expresado en el considerando que antecede.

Art. 3° - Regístrese, insértese, elévese al Honorable Concejo Municipal y comuníquese.